

Loja, Marzo 17 de 2015

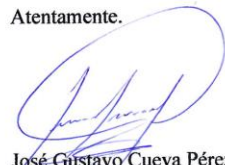
Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.

De mi consideración.

Yo José Gustavo Cueva Pérez, con C.I. 1105104382 Gerente de la compañía CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA. LTDA., por la presente, cumplo comunicarle que el día miércoles 30 de Julio de 2014, a las 14h00 en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, el Sr. Ing. Maza Herrera Diego Fernando socio propietario de 200 participaciones de la compañía decidió ceder la totalidad de sus acciones a favor del Señor José Gustavo Cueva Pérez y Christian Omar Moncada Núñez. Debo indicar que esto consta escrito en el libro de participaciones.

Es todo puedo informar en honor a la verdad, le antelo mis agradecimientos y me suscribo.

Atentamente.



José Gustavo Cueva Pérez
GERENTE GENERAL
CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS





NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN JOZÓN

COPIA
NOTARIA OCTAVA



Dra. Patricia Quiñónez Rojas

NOTARIA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: DIEGO MAZA HERRERA
JOSE CUEVA PEREZ y CHRISTIAN MONCADA NUÑEZ
A FAVOR DE: 100 DOLARES
CUANTÍA: _____

**"CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN
PROYECTOS CIA.LTDA."**

CUANTIA: 100 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy primero de septiembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte el señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, soltero; y, por otra parte los señores JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, soltero; y, CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparece el señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro siete dos cuatro seis cinco uno, en calidad de CEDENTE, y por otra parte los señores JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cinco uno cero cuatro tres ocho dos; y, CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero cuatro dos seis tres seis cero, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno: LA COMPAÑIA "CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública el trece de febrero del dos mil trece, ante el Doctor Pablo Puertas Monteros, Notario Público Cantonal de Loja, encargado de la Notaría Séptima del

EP

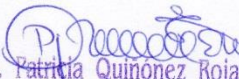


WFO 2014-11-01-08-P CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

cantón Loja, aprobada por la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.13.066, de fecha ocho de marzo del dos mil trece; marginada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el trece de marzo del dos mil trece.- Dos: Mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Octava del cantón Loja, el señor Diego Fernando Maza Herrera, Cede a favor del señor José Gustavo Cueva Pérez, Noventa y nueve Participaciones, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y así mismo cede a favor del señor Christian Omar Moncada Nuñez, Una Participación, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, acumulativas e indivisibles.- Tres: La Junta General Extraordinaria de Socios de LA COMPAÑIA "CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.", celebrada el día treinta de julio del 2014, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio Diego Fernando Maza Herrera, realice la cesión de participaciones sociales que posee en la Compañía a favor de los señores José Gustavo Cueva Pérez y Christian Omar Moncada Núñez, conforme se detalla en la siguiente cláusula.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, cede en venta real y efectiva sus Participaciones acumulativas e indivisibles que posee en LA COMPAÑIA "CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.", a favor del señor JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, NOVENTA Y NUEVE Participaciones, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, acumulativas e indivisibles; y cede a favor del señor CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ, UNA Participación, valorada en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, acumulativas e indivisibles.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden todas las Participaciones, es decir, las Cien Participaciones, es de CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS, esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación, suma que el Cedente

declara haberla recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de parte de los respectivos Cesionarios.- Cesión que la realiza el Cedente de manera irrevocable sin reservarse ningún beneficio que le corresponde sean éstos derechos de utilidad, ni prestaciones accesorias, premios de ninguna clase como socios fundadores, por partes beneficiarias o usufructo alguno, ganancia o dividendos pendientes o vencidos por algún ejercicio económico presente o pendiente como nudo propietario, motivo por el cual manifiestan su conformidad, así como su entera y plena satisfacción sin tener ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia de la Junta General Extraordinaria de Socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza para que ceda sus participaciones que posee en la Compañía.- **SEXTA.-** Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo de los Cesionarios.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura público con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jorge Luis Armijos, afiliado al DPCJL, con matrícula número 11-2011-20, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- firman: **DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA.- JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ.- CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-** Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-




Dra. Patricia Quinonez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS
CIA.LTDA..**

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los 30 días del mes de julio del 2014, a las 14H00, en ésta ciudad de Loja, se encuentran presentes los socios DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA y JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, en su calidad de socios de la Compañía.

En vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo número 238, las presentes Resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA., con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

1.- El señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, socio propietario de Cien participaciones, en calidad de accionistas de la COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA, solicita a la Junta General, AUTORIZACION para ceder sus Acciones.

2.- La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA, RESUELVEN, lo siguiente:

Autorizar al señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, socio propietario de Cien Participaciones, Ceder todas sus Acciones a favor del señor JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ y CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ.- Cesión que la realiza de manera irrevocable sin reservarse derechos de utilidad ni usufructo alguno o ganancial pendiente, Autorizando de antemano a realizarse la escritura pública de ley por parte del cedente y cesionarios, y su inscripción en la Registro Mercantil de conformidad a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-

3.- No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.-

4.- Una vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los presentes.-



DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA

Ced.1104724651.



JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ

Ced.1105104392



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA PEREZ
JOSE GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 110510438-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

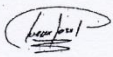
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CAMACHO GONZALO JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ RUIZ LUCILA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18


DIRECTOR GENERAL


OFICIAL DE C.E.P.A. 10

E333312222



000811221

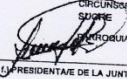
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0081 **1105104382**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUEVA PEREZ JOSE GUSTAVO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

URCUNDAIPCIÓN
SUJETO
0
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONCADA GAHONA SANTOS LINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NÚÑEZ BORJA ELOISA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA

2013-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-09



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

V1123V2214



006445 156





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 190042636-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
MONCADA NÚÑEZ
CHRISTIAN OMAR

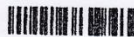
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA
PUYANGO
ALAMOR

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0206

1900426360

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MONCADA NÚÑEZ CHRISTIAN OMAR

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

ZAMORA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

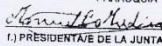
ZAMORA

PARROQUIA

0

0

ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MAZA HERRERA
DIEGO FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUORE
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 110472465-1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONY/TELE.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAZA JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA RIVERA GRACIELA IMELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

V2443V3242



000733686



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032

032 - 0045

1104724651

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAZA HERRERA DIEGO FERNANDO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
PARRAQUA
1
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Nota emitida
9.09.14*





TRÁMITE NÚMERO: 4943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3259
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	90
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1105104382	CUEVA PEREZ JOSE GUSTAVO	Loja	CESIONARIO	Soltero
1900426360	MONCADA NUÑEZ CHRISTIAN OMAR	Loja	CESIONARIO	Soltero
1104724651	MAZA HERRERA DIEGO FERNANDO	Loja	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, TRANSFIERE CIENTO PARTICIPACIONES (100) A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (99), Y, A CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ UNA PARTICIPACION (1), SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN



DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



Loja, Marzo 17 de 2015

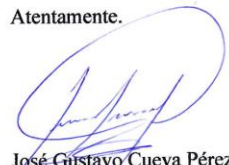
Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.

De mi consideración.

Yo José Gustavo Cueva Pérez, con C.I. 1105104382 Gerente de la compañía CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA. LTDA., por la presente, cumplo comunicarle que el día miércoles 30 de Julio de 2014, a las 14h00 en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, el Sr. Ing. Maza Herrera Diego Fernando socio propietario de 200 participaciones de la compañía decidió ceder la totalidad de sus acciones a favor del Señor José Gustavo Cueva Pérez y Christian Omar Moncada Núñez. Debo indicar que esto consta escrito en el libro de participaciones.

Es todo puedo informar en honor a la verdad, le antelo mis agradecimientos y me suscribo.

Atentamente.



José Gustavo Cueva Pérez
GERENTE GENERAL
CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS





NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN

COPIA
NOTARIA OCTAVA



Dra. Patricia Quiñónez Rojas

NOTARIA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: DIEGO MAZA HERRERA
JOSE CUEVA PEREZ y CHRISTIAN MONCADA NUÑEZ
A FAVOR DE: 100 DOLARES
CUANTÍA: _____

**"CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN
PROYECTOS CIA.LTDA."**

CUANTIA: 100 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy primero de septiembre del año dos mil catorce, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas, Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte el señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, soltero; y, por otra parte los señores JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, soltero; y, CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, y me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparece el señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro siete dos cuatro seis cinco uno, en calidad de CEDENTE, y por otra parte los señores JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cinco uno cero cuatro tres ocho dos; y, CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero cuatro dos seis tres seis cero, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y sin impedimento legal para celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno: LA COMPAÑIA "CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.", se constituyó mediante escritura pública el trece de febrero del dos mil trece, ante el Doctor Pablo Puertas Monteros, Notario Público Cantonal de Loja, encargado de la Notaría Séptima del

EP

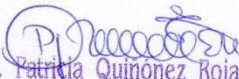


WFO 2014-11-01-08-P CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

cantón Loja, aprobada por la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.13.066, de fecha ocho de marzo del dos mil trece; marginada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el trece de marzo del dos mil trece.- Dos: Mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Octava del cantón Loja, el señor Diego Fernando Maza Herrera, Cede a favor del señor José Gustavo Cueva Pérez, Noventa y nueve Participaciones, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y así mismo cede a favor del señor Christian Omar Moncada Nuñez, Una Participación, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, acumulativas e indivisibles.- Tres: La Junta General Extraordinaria de Socios de LA COMPAÑIA "CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.", celebrada el día treinta de julio del 2014, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio Diego Fernando Maza Herrera, realice la cesión de participaciones sociales que posee en la Compañía a favor de los señores José Gustavo Cueva Pérez y Christian Omar Moncada Núñez, conforme se detalla en la siguiente cláusula.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, cede en venta real y efectiva sus Participaciones acumulativas e indivisibles que posee en LA COMPAÑIA "CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.", a favor del señor JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, NOVENTA Y NUEVE Participaciones, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, acumulativas e indivisibles; y cede a favor del señor CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ, UNA Participación, valorada en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, acumulativas e indivisibles.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden todas las Participaciones, es decir, las Cien Participaciones, es de CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS, esto a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por participación, suma que el Cedente

declara haberla recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción de parte de los respectivos Cesionarios.- Cesión que la realiza el Cedente de manera irrevocable sin reservarse ningún beneficio que le corresponde sean éstos derechos de utilidad, ni prestaciones accesorias, premios de ninguna clase como socios fundadores, por partes beneficiarias o usufructo alguno, ganancia o dividendos pendientes o vencidos por algún ejercicio económico presente o pendiente como nudo propietario, motivo por el cual manifiestan su conformidad, así como su entera y plena satisfacción sin tener ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia de la Junta General Extraordinaria de Socios con el consentimiento unánime del capital social, autoriza para que ceda sus participaciones que posee en la Compañía.- **SEXTA.-** Todos los gastos que deriven de la presente Cesión de Participaciones, sean Notariales e inscripción en la Superintendencia de Compañías, corren a cargo de los Cesionarios.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Enterados del contenido del presente las partes lo aceptan en su totalidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura público con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jorge Luis Armijos, afiliado al DPCJL, con matrícula número 11-2011-20, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- firman: **DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA.- JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ.- CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-** Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-




Dra. Patricia Quinonez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS
CIA.LTDA..**

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, a los 30 días del mes de julio del 2014, a las 14H00, en ésta ciudad de Loja, se encuentran presentes los socios DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA y JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ, en su calidad de socios de la Compañía.

En vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo número 238, las presentes Resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA., con el objeto de tratar el siguiente punto del día:

1.- El señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, socio propietario de Cien participaciones, en calidad de accionistas de la COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA, solicita a la Junta General, AUTORIZACION para ceder sus Acciones.

2.- La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA, RESUELVEN, lo siguiente:

Autorizar al señor DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, socio propietario de Cien Participaciones, Ceder todas sus Acciones a favor del señor JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ y CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ.- Cesión que la realiza de manera irrevocable sin reservarse derechos de utilidad ni usufructo alguno o ganancial pendiente, Autorizando de antemano a realizarse la escritura pública de ley por parte del cedente y cesionarios, y su inscripción en la Registro Mercantil de conformidad a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.-

3.- No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.-

4.- Una vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por los presentes.-



DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA.
Ced.1104724651.



JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ
Ced.1105104392



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA PEREZ
JOSE GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 110510438-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

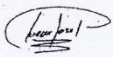
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA CAMACHO GONZALO JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ RUIZ LUCILA ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18


DIRECTOR GENERAL


OFICIAL DE C.E.P.A. 10

E333312222



000811221

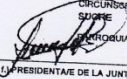
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0081 **1105104382**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUEVA PEREZ JOSE GUSTAVO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

URCUNDAIPCIÓN
SUJETO
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONCADA GAHONA SANTOS LINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NÚÑEZ BORJA ELOISA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA

2013-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-09



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

V1123V2214



006648 156





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 190042636-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
MONCADA NÚÑEZ
CHRISTIAN OMAR

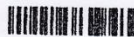
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA
PUYANGO
ALAMOR

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0206

1900426360

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MONCADA NÚÑEZ CHRISTIAN OMAR

ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA

ZAMORA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

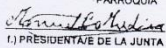
ZAMORA

PARROQUIA

0

0

ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MAZA HERRERA
DIEGO FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUORE
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 110472465-1



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRONY/TELE.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAZA JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA RIVERA GRACIELA IMELDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

V2443V3242



000733686



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032

032 - 0045

1104724651

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAZA HERRERA DIEGO FERNANDO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN
VALLE
PARRAQUA
1
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Nota emitida
9.09.14*





TRÁMITE NÚMERO: 4943

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3259
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	90
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1105104382	CUEVA PEREZ JOSE GUSTAVO	Loja	CESIONARIO	Soltero
1900426360	MONCADA NUÑEZ CHRISTIAN OMAR	Loja	CESIONARIO	Soltero
1104724651	MAZA HERRERA DIEGO FERNANDO	Loja	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR DIEGO FERNANDO MAZA HERRERA, TRANSFIERE CIENTO PARTICIPACIONES (100) A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE GUSTAVO CUEVA PEREZ NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (99), Y, A CHRISTIAN OMAR MONCADA NUÑEZ UNA PARTICIPACION (1), SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN



DE LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CUEVA MAZA & ASOCIADOS INGENIERIA EN PROYECTOS CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

